



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONVENIO No. SEI/N/25/16/10150074-1/2025
CONTRATO COMPRAS MX:
050GYR024N09125-001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"
ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MÉDICOS, S.A.
DE C.V.

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO SEI/N/25/16/1015/0074, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN (ENDOSCOPIAS), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADA POR EL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MÉDICOS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. SAMY CASTAÑEDA GARDUÑO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha **25 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, "LAS PARTES" celebraron el contrato **SEI/N/25/16/1015/0074**, cuyo objeto consiste en **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN (ENDOSCOPIAS)**, con una vigencia del **01 de octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2025**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**CONTRATO**".

II. En la Cláusula **SEPTIMA** del "**CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el **20%** (veinte por ciento) del monto o cantidad de los **SERVICIOS CONTRATADOS**.

III. Que "**EL INSTITUTO**" requiere dar continuidad a la contratación de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** una vez concluido el presente ejercicio fiscal, por ser indispensables para no interrumpir su operación regular.

IV. A efecto de modificar la vigencia de "**EL CONTRATO**", así como incrementar **MONTO TOTAL DEL CONTRATO** de los **SERVICIOS PRESTADOS**, "**EL INSTITUTO**" a través de su área contratante, con oficio número **160501200200/1810/2025** de fecha **20 DE NOVIEMBRE DE 2025**, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la modificación de la vigencia de "**EL CONTRATO**" por el período del **01 DE OCTUBRE DE 2025 al 31 DE MARZO DE 2026**, así como el incremento de **MONTO TOTAL DEL CONTRATO** de los **SERVICIOS**, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en el "**EL CONTRATO**", sin que el incremento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 74 de la LAASSP. **ANEXO 1 (UNO)**

Dicha petición fue aceptada por "**EL PROVEEDOR**", mediante escrito de fecha **20 DE NOVIEMBRE DE 2025**, conforme lo previsto en los artículos 74, párrafo cuarto, de la LAASSP y 92, párrafo primero, de su Reglamento. **ANEXO 2 (DOS)**

DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**" declara que:

I.1 Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONVENIO No. SEIN/2516/16150874-1/2025
CONTRATO COMPRAS MX:
050GYR024N09125-001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"
ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MÉDICOS, S.A.
DE C.V.

Social. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por los Artículos; 251 A y 268 A de la Ley del Seguro Social, 155 Fracción XV inciso b, 2 Fracción IV inciso a, 144 Fracciones I, XXIII y XXXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el Poder Otorgado mediante testimonio de **Escritura Pública número 31,023 de fecha 03 de diciembre de 2024, emitida por el Lic. Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 de la Ciudad de México**, en cumplimiento a lo ordenado en los Artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el **DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, con R.F.C. [REDACTED]** es el Servidor Público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de "EL CONTRATO", el **Dr. David Joel Guerrero Vázquez, Director del H.G.R. No. 220, con R.F.C. [REDACTED]**

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo número **0000021916** de fecha **20 DE OCTUBRE DEL 2025** emitido por la **MTRA. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA, TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO. ANEXO 3 (TRES).**

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. SAMY CASTAÑEDA GARDUÑO** en su carácter de **APODERADO LEGAL**.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las **CLAUSULAS SEGUNDA, SEXTA y ANEXO 1**

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

De conformidad con lo dispuesto en el **primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 16 de la LGTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se testa el dato correspondiente al **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.



CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" acuerdan modificar las **CLAUSULAS SEGUNDA, SEXTA Y ANEXO 1** del "CONTRATO", a efecto de incrementar **EL MONTO MÍNIMO DE \$999,653.61 (Novecientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y tres pesos 61/100M.N.)** con impuestos incluidos y un monto máximo de \$ 1,999,307.22 (Un millón novecientos noventa y nueve mil trescientos siete pesos 22/100 M.N.) con impuestos incluidos, Así como la **AMPLIACION DE VIGENCIA** al 31 de marzo de 2026, como se observa a continuación:

Dice:

CLAUSULAS SEGUNDA, SEXTA

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son) son plasmados en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$4,308,851.78 (Cuatro millones trescientos ocho mil ochocientos cincuenta y un pesos 78/100 M.N.)** más impuestos por \$689,416.28 (Seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos dieciséis pesos 28/100 M.N.) y un monto máximo de **\$8,617,703.55 (Ocho millones seiscientos diecisiete mil setecientos tres pesos 55/100 MN.)**, más impuestos por \$1,378,832.57 (Un millón trescientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y dos pesos 57/100 M.N.).

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**peso mexicano**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la contratación de **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN (ENDOSCOPIAS)**, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **01 de octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2025.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONVENIO No. SEIN/25/16/10150074-1/2025
CONTRATO COMPRAS MX:
050GYR024N09125-001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"
ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MÉDICOS, S.A.
DE C.V.

Para quedar como sigue:

CLAUSULAS SEGUNDA, SEXTA

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son) son plasmados en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$5,997,921.61 (cinco millones novecientos noventa y siete mil novecientos veintiún pesos 61/100 M.N.)** con impuestos incluidos y un monto máximo de **\$11,995,843.34 (once millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y tres pesos 34/100 MN.)**, con impuestos incluidos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**peso mexicano**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la contratación de **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN (ÉNDOSCOPIAS)**, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **01 de octubre de 2025 al 31 de marzo de 2026.**

SEGUNDA. - "LAS PARTES" aceptan que el pago de las obligaciones objeto de este Convenio Modificatorio, queda sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

TERCERA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la LAASSP, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

CUARTA. - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el "CONTRATO", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONVENIO No. SEI/N/25/16/1015/0074-1/2025
CONTRATO COMPRAS MX:
050GYR024N09125-001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"
ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MÉDICOS, S.A.
DE C.V.

QUINTA. - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "LAS PARTES", manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas, y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.

**POR:
"EL INSTITUTO"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
REPRESENTANTE LEGAL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	[REDACTED]
ADMINISTRADORA O QUIEN LA SUSTITUYA EN EL CARGO DR. DAVID JOEL GUERRERO VÁZQUEZ	DIRECTOR DEL H.G.R. No. 220	[REDACTED]

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
APODERADO LEGAL C. SAMY CASTAÑEDA GARDUÑO	AEM121023 UL2

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO **UNO** DEL CONTRATO SEI/N/25/16/1015/0074 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN (ENDOSCOPIAS), QUE CELEBRAN EN 15 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 25 DE DICIEMBRE DE 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del **ARTÍCULO IIS de la LGTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se trata el dato correspondiente al **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONVENIO No. SEIN/25/16/18150874-1/2025
CONTRATO COMPRAS MX:
050GYR024N09125-001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"
ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MÉDICOS, S.A.
DE C.V.

ANEXO 1

OFICIO DE SOLICITUD AL PROVEEDOR



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURO DE SALUD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Estado de México Poniente
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Hospital General Regional No. 220

Of. N° 160501200200/1810/2025
Toluca México, a 20 de noviembre de 2025

C. Samy Castañeda Garduño

Representante Legal de la empresa Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V.

Presente.

Me refiero al contrato SAI número SEI-N-25-16-1015-0074 contrato COMPRAS MX 050GYR024N09125-001-00, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente y la empresa que usted representa para el **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN (ENDOSCOPIAS)**.

Al respecto, solicito de su especial intervención y pronta respuesta a la petición de aceptación de ampliación del **20%** de incremento, así como la ampliación en vigencia al 31 de marzo de 2026, bajo los mismos términos, condiciones y precios otorgados en dicho contrato.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 74, párrafos Primero y Cuarto de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículos 91 párrafo Primero y 92 párrafo Primero de su Reglamento.

Sin más por el momento y en espera de contar con lo solicitado, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Administrador del contrato

Dr. David Joel Guerrero Vázquez
Director HGR 220



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONVENIO No. SEIN/25/16/16159874-1/2025
CONTRATO COMPRAS MX:
050GYR24N0125-001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"
ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MEDICOS, S.A.
DE C.V.

ANEXO 1 (UNO)

"Costo unitario, montos máximos y mínimos, descripción amplia y detallada de los servicios, términos y condiciones y anexo técnica para el ejercicio 2025".

MONTOS CONTRATO PRIMIGENIO					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
1	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN (ENDOSCOPIAS)	\$4,328,851.78	\$8,817,733.33	\$4,328,789.96	\$8,983,336.12

MONTOS DE AMPLIACIÓN DEL 20%					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
1	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN (ENDOSCOPIAS)	\$861,770.36	\$1,723,540.71	\$860,653.61	\$1,899,307.22

TOTAL MÁS MONTOS DE AMPLIACIÓN DEL 20%					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
1	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN (ENDOSCOPIAS)	\$5,190,622.14	\$10,541,274.04	\$5,189,443.57	\$10,882,643.34

NO.	PAQUETE	PROCEDIMIENTO	MÍNIMO	MÁXIMO	PRECIO LISTARIO
1	2	Broncoscopia con toma de biopsias (cáncer) adulto	1	1	\$1,180.00
2	2	Extracción de cuerpo extraño superior respiratorio adulto	1	1	\$2,560.00
3	2	Extracción de cuerpo extraño superior respiratorio pediátrico	1	1	\$2,420.00
4	2	Colonoscopia con toma de biopsias adulto	1	1	\$2,990.00
5	2	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes, varices esofágicas adulto	1	1	\$4,360.00
6	2	Colonoscopia con colangiografía retrograda endoscópica con esfínteroma biliar por pancreatolitis con toma de biopsias y citología adulto	1	1	\$4,360.00
7	2	Colangiografía con esfínteroma biliar y colocación de prótesis biliar	1	1	\$10,420.00
8	2	Extracción de tubo digestivo alto por biopsia adulto	1	1	\$4,740.00
9	2	Colangiografía con esfínteroma biliar y colocación de prótesis biliar y pancreatolitis biliar adulto	1	1	\$1,871.00
10	2	Colangiografía con esfínteroma biliar y técnica mecánica para conductos con sangrado	1	1	\$13,830.00
11	2	Endoscopia en colonoscopia adulto	1	1	\$2,390.00
12	2	Colangiopancreatografía retrograda endoscópica para extracción de cálculos biliar adulto	1	1	\$4,811.00
13	2	Pancreatolitis con toma de biopsias y citología adulto	1	1	\$2,970.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONVENIO No. SEIN/2516/16159874-1Q225
CONTRATO COMPRAS MK
050GYR24N0125-001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"
ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MÉDICOS, S.A.
DE C.V.

14	2	Colonoscopia con toma de biopsia adulto	1	1	\$3,250.00
15	2	Panendoscopia con toma de biopsia y copiado adulto	1	1	\$3,250.00
16	2	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangüneas, no variceses adulto	1	1	\$2,950.00
17	2	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangüneas, variceses esofágicas adulto	1	1	\$3,250.00
18	2	Dilatación de tubo digestivo alto y/o bajo adulto	1	1	\$2,950.00
19	2	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y pancreática básica adulto	1	1	\$3,250.00
20	2	Gastroscopia endoscópica adulto	1	1	\$3,250.00
21	2	Polipectomía de tubo digestivo alto y/o bajo adulto	1	1	\$3,250.00
22	2	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica para extracción de litiasis biliar adulto	1	1	\$2,250.00
23	2	Colonoscopia con toma de biopsia adulto	1	1	\$2,950.00
24	2	Panendoscopia con toma de biopsia y copiado adulto	1	1	\$3,250.00
25	2	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangüneas, variceses esofágicas adulto	1	1	\$3,250.00
26	2	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con esfinterotomía biliar y/o pancreática, con toma de biopsia y copiado adulto	1	1	\$3,250.00
27	2	Gastroscopia endoscópica adulto	1	1	\$2,280.00
28	2	Colonoscopia con toma de biopsia adulto	1	1	\$1,840.00
29	2	Panendoscopia con toma de biopsia y copiado adulto	1	1	\$1,840.00
30	2	Colonoscopia con toma de biopsia adulto	1	1	\$2,950.00
31	2	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangüneas, variceses esofágicas adulto	1	1	\$3,700.00
32	2	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con esfinterotomía biliar y/o pancreática, con toma de biopsia y copiado adulto	1	1	\$3,700.00
33	2	Dilatación de tubo digestivo alto y/o bajo adulto	1	1	\$3,700.00
34	2	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y pancreática básica adulto	1	1	\$3,700.00
35	2	Colangiografía con esfinterotomía biliar y técnica recánula para colangiocistias con biopsias	1	1	\$3,700.00
36	2	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica para extracción de litiasis biliar adulto	1	1	\$3,700.00
37	2	Panendoscopia con toma de biopsia adulto	1	1	\$2,950.00
38	2	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangüneas, no variceses adulto	1	1	\$3,700.00
39	2	Endoscopia con toma de biopsia y copiado adulto	1	1	\$3,140.00
40	2	Emoción de cuerpo extraño abdominal superior por gastroscopia	1	1	\$2,420.00
41	2	Colonoscopia con toma de biopsia adulto	1	1	\$2,950.00
42	2	Panendoscopia con toma de biopsia y copiado adulto	1	1	\$2,950.00
43	2	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangüneas, no variceses adulto	1	1	\$4,230.00
44	2	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangüneas, variceses esofágicas adulto	1	1	\$4,360.00
45	2	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con esfinterotomía biliar y/o pancreática, con toma de biopsia y copiado adulto	1	1	\$4,360.00
46	2	Dilatación de tubo digestivo alto y/o bajo adulto	1	1	\$1,740.00
47	2	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y pancreática básica adulto	1	1	\$5,370.00
48	2	Colangiografía con esfinterotomía biliar y técnica recánula para colangiocistias con biopsias	1	1	\$12,830.00
49	2	Gastroscopia endoscópica adulto	1	1	\$3,960.00
50	2	Polipectomía de tubo digestivo alto y/o bajo adulto	1	1	\$1,740.00
51	2	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica para extracción de litiasis biliar adulto	1	1	\$4,360.00
MV.	PAQUETE	DE BE CONSIDERADO COMPLEMENTARIO	CANTIDAD UNIDAD	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO
1	2	STENT ENDOSCÓPICO DE SECCIÓN O CURVILINEAL (J) VARIAS MEDIDAS	1	1	\$34,070.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONVENIO No. SEIN/25/16/16159874-1/2625
CONTRATO COMPRAS MK
050GYR24N09125-001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"
ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MÉDICOS, S.A.
DE C.V.

2	2	Pinza para biopsia biplan o panorámica desechable o Pinza para biopsia de gastroenterología para via biplan o panorámica desechable	1	1	\$1,455.00
3	2	MOEDA FUSO FUSIBLE DE 140 CM Ø RAYON CON BAJÓN O DEL LATERAL O SILICONA ACUJADO EN LA PUNTA DISTAL COMPATIBLE CON LA MARCA O MODELO DIFERENCIADO	1	1	\$14,395.00
4	2	Agua de aspiración para lesiones y biopsia de 19 a 25 GA, estériles, con extensión de 8 cm, con jeringa incluida de 5 a 15 cc, con cámara para aguja previo a la toma, con aguja de la cámara y de la aguja con guía metálica, compatible con el US endoscópico	1	1	\$4,574.00
5	2	Pinza a través de aspiración, estériles, totalmente cubierta de éster en la cubierta equivalente, con diámetro de 16 a 25 mm y una longitud de 5 a 18 cm, con cámara de posicionamiento y según tecnología de cada fabricante	1	1	\$20,804.00
6	2	Pinza Anchor y Twin Dragon, de 190 a 230 cm, de longitud, con guía para la salida de perforaciones, flechas y sangrados con los tipos de configuración de moneda, diámetro 11, 12 y 14 mm. O cualquier otra que cumpla la misma función	1	1	\$20,760.00
7	2	Pinza a ultrasonido biplan o panorámica o totalmente desechable para uso de tubo de girar con diámetro mínimo de 18 mm y longitud de acuerdo al área anatómica, de 20 cm de medidas	1	1	\$10,472.00
8	2	Sistema (sin OTG) e equivalente que cumple la misma función, para sellado de perforaciones, flechas y sangrados, y resecciones	1	1	\$4,909.00
9	2	BIOPIN DE HUESO O BICOSTA SEGUN DISEÑO ADICIONAL (14 a 20 F). De 810 mm longitud L 9 a 15 cm.	1	1	\$3,778.00
10	2	Pinza biplan, metálica de metal o cubierta equivalentemente estériles, autoextensible de 18 mm, de diámetro y 4 cm, de longitud con módulo de 6 F, guía Ø 035, purgado de 300 cm, de longitud	1	1	\$10,530.00
11	2	Pinza a ultrasonido de 18 mm de diámetro y 7 a 12 cm, de longitud, con guía	1	1	\$10,048.00
12	2	Pinzas o Bistri para biplan, purgado o con sistema de liberación, calibre de 8 a 11.5 F, longitud de 5 a 15 cm	1	1	\$8,315.00
13	2	PROTESIS METÁLICA AUTOPANORÁMICA TIPO NUDO PARA OREJAL DE FIBROSCOPIO O NEUROSECCIONA PANCREÁTICA DE 13 MM Ø MÁS DE APERTURA Y DE DIÁMETRO LATERAL, DE 20 MM DE LONGITUD COMO MÍNIMO	1	1	\$21,853.00
14	2	Aza para proporción con tres medidas de asa de acuerdo a la tecnología del fabricante, controlable y desechable, de diámetro y de longitud compatible con los Equipos propuestos	1	1	\$721.00
15	2	Asa para pinzas planos con tratamiento térmico (Asa de Teflón o metal duro), de 2 a 2.5 x 2.5 mm, de diámetro y 250 a 260 cm, de longitud	1	1	\$812.00
16	2	Bistri para ablación neumática, para la extracción endoscópica de 20 a 40 mm, de diámetro, con accesorio de sujeción. Para el caso de pedicura ovari de ser de 5 a 6, 10, 12, 14, 16, 18 y 20	1	1	\$5,541.00
17	2	Cáscara con red de 180 a 240 cm, de longitud y de 3 a 5 cm, de diámetro. O carcasa de (domo) con red de 4 a 6 mm, de 160 a 240 cm de longitud	1	1	\$3,806.00
18	2	Cepillo de 2 a 4 cm mayor, de 180 a 250 cm, de longitud para cribado endoscópico. Compatible con el equipo ofertado.	1	1	\$465.00
19	2	Extensión yeyunal para gastroscopia en longitud 3 a 5 F y 12 F, de aluminio, balón de liberación, anillo de liberación, conector universal, puerto de descompresión gástrica, múltiples puertos de salida, estériles e íntegros en parte, con corte grueso de longitud. Así que incluye material para su aplicación	1	1	\$1,697.00
20	2	Cable de ablación con argón frío de un long de más de 1.8 metros y diámetro de 2 a 6 mm Ø	1	1	\$2,730.00
21	2	Sonda de Argón con longitud de acuerdo a las medidas del paciente	1	1	\$5,694.00
22	2	Sonda de aspiración bipolar para lesiones sangrantes no vasculares	1	1	\$3,661.00
23	2	STENT BRONQUIAL, NEONATAL METÁLICO RECUBIERTO DIFERENCIADOS LONGITUDES	1	1	\$21,652.00
24	2	Cepillo de cribado para via biplan guada de al menos 2.1 a 2.5 mm y longitud de 200 a 240 CM	1	1	\$2,890.00
25	2	STENT BRONQUIAL DE SILICONA O CUBIERTA EQUIVALENTE, VARIAS MEDIDAS	1	1	\$34,072.00
26	2	Pinza para biopsia biplan o panorámica desechable o Pinza para biopsia de gastroenterología para via biplan o panorámica desechable	1	1	\$1,455.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONVENIO No. SEIN/2516/16150874-1/2025
CONTRATO COMPRAS MK
050GYR24N0125-001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"
ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MEDICOS, S.A.
DE C.V.

27	2	SUBRETUBO FLEXIBLE DE 140 CM O MAYOR, CON BALÓN DE LATEX O SILICÓN INCLUIDO EN LA PUNTA DISTAL, COMPATIBLE CON LA MARCA O MODELO OFERTADO DE ENTROSCOPIO	1	1	\$14,399.00
28	2	Agua de aspiración para lesiones y biopsia de 19 a 25 GA., estériles, con esteroón de 6 cm., con pinza muñeta de 5 a 10 cm., con cámara clara acrílica previo a la toma, con seguro de la cámara y de la aguja, con guía metálica, compatible con el L25 endoscópico	1	1	\$4,574.00
29	2	Procesos metálicos autoperforantes, remolque, totalmente cubierta de silicona (o cubierta equivalente), con diámetro en el rango de 16 a 25 mm. y una longitud de 5 a 18 cm., con sistema de posicionamiento (o según tecnología de fabricación)	1	1	\$15,504.00
30	1	Pinza Anchor y Tami Grasper, de 180 a 230 cm. de longitud, con clips para sujeción de perforaciones, fístulas y sangrados, con tres tipos de configuración de mordida, subclase 11, 12 y 14 mm. (O equivalente que cumpla la misma función)	1	1	\$15,560.00
31	2	Procesos autoperforantes totales parcialmente o totalmente recubiertos para uso de tubo flexible con diámetro mínimo de 18 mm. y longitud de acuerdo al área anatómica, de distintas medidas	1	1	\$10,472.00
32	2	Sistema tipo OTSC o equivalente que cumpla la misma función, para sellado de perforaciones (fístulas y sangrados), y reseciones	1	1	\$4,900.00
33	2	Bicón de repuesto o recambio según modelo (14 a 20 x 1). De diferentes longitudes 0.6 a 3.5 cm.	1	1	\$2,178.00
34	2	Procesos lineal, metálica de níquel o cubierta equivalente totalmente cubierta autoperforante, de 16 mm. de diámetro y 4 cm. de longitud, con reductor de 6 tr. que 0.035 pulgadas, de 200 cm. de longitud	1	1	\$10,530.00
35	2	Procesos endoscopia de 18 mm. de diámetro y 7 a 12 cm. de longitud con guía	1	1	\$10,048.00
36	2	Procesos de biopsia lineal, preengañado o con sistema de liberación, variado de 8 a 11.5 tr. longitud de 5 a 15 cm.	1	1	\$8,375.00
37	2	PROCESO METÁLICA AUTOGRABABLE, TIPO VIDIO PARA DIFUSIÓN DE PRESIOGRAFÍA O NECTROGRAFÍA PANCREÁTICA DE 10 MM O MÁS DE APERTURA Y DE DIÁMETRO LATERAL, DE 20 MM DE LONGITUD COMO MÍNIMO	1	1	\$53,053.00
38	2	Asa para perforación con tres mordidas de asa de acuerdo a la tecnología del fabricante, con cable y deshechable, de diámetro y de longitud compatible con los Equipos propuestos.	1	1	\$731.00
39	2	Asa para biopsia para con movimiento lateral (cámara de flexión a media luna), de 2.4 a 2.6 mm. de diámetro y 230 a 240 mm. de longitud	1	1	\$812.00
40	2	Balón para dilatación neumática para la esfínter esfagógico de 20 a 40 mm. de diámetro, con accesorio de inflación. Para el caso de pedículo deben de ser de 5.5, 8, 10, 12, 14, 16, 18 y 20 ATM. Balón de dilatación de acuerdo a la tecnología de sale fabricante y de acuerdo a las necesidades del área usadora y del paciente pediátrico	1	1	\$5,041.00
41	2	Cáscara con rollo de 100 a 240 cm., de longitud y de 3 a 6 cm. de diámetro. O cáscara de forma ovalada de 4 a 6 cm. de 180 a 240 cm. de longitud	1	1	\$3,606.00
42	2	Espejo de 2.4 o mayor, de 180 a 230 cm. de longitud para cirugía endoscópica. Compatible con el equipo ofertado	1	1	\$485.00
43	2	Extremo distal para gastroscopia ambidirección 8.5 Fr. a 12 Fr., de silicona. Balón de retención, anillo de retención, conector universal, puerto de descompresión gástrica, múltiples puertos de salida, extremo distal en punta, con conector de longitud. Kit que incluye material para su elevación	1	1	\$1,687.00
44	2	Cable de ablación con longitud de un rollo de más de 1.9 metros y diámetro de 2.3 mm a 3.0 mm de Argón con longitud de acuerdo a las necesidades del paciente	1	1	\$2,730.00
45	2	Placa hemostática para coagulación de sangrado no vascular	1	1	\$5,954.00
46	2	Sonda de coagulación bipolar para lesiones sangrantes no vasculares	1	1	\$3,081.00
47	2	STENT BRONQUIAL, NEODENTAL METÁLICO RECUBIERTO DIFERENTES LONGITUDES	1	1	\$31,832.00
48	2	Cepillo de cirugía para vía biliar guido de al menos 2.1 a 2.5 mm y longitud de 200 a 240 CM	1	1	\$2,892.00
49	2	STENT BRONQUIAL DE SILICÓN O CUBIERTA ECUVALENTE, VARIAS MEDIDAS	1	1	\$34,072.00
50	2	Pinza para biopsia biliar o pancreática deshechable o Pinza para biopsia de gastroscopia para aspirar o pancreática deshechable	1	1	\$1,405.00
51	2	SUBRETUBO FLEXIBLE DE 140 CM O MAYOR, CON BALÓN DE LATEX O SILICÓN INCLUIDO EN LA PUNTA DISTAL, COMPATIBLE CON LA MARCA O MODELO OFERTADO DE ENTROSCOPIO	1	1	\$14,399.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONVENIO No. SEIN/25/16/16150874-1/2025
CONTRATO COMPRAS MK
050GYR24N09125-001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"
ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MEDICOS, S.A.
DE C.V.

52	2	Aguja de aspiración para lesiones y biopsia de 19 a 25 GA, estériles, con extensión de 8 cm, con perno móvil de 5 a 10 cm, con camisa para aguja previa a la biopsia, con seguridad de la camisa y de la aguja, con guía metálica, compatible con el US endoscópico	1	1	\$4,574.00
53	2	Prótesis metálica, autoexpandible, reemplazo totalmente subcutáneo de arteria (a subcutánea equisulter), con diámetro en el rango de 10 a 25 mm y una longitud de 5 a 16 cm, con cámara de disección y segmento I según tecnología de cada fabricante	1	1	\$21,804.00
54	2	Pinza Ancho y Tiro Grueso, de 190 x 230 mm, de longitud, con ojos para ser usado en perforaciones, fijas y sangradas con tres tipos de configuración de mordida (diámetro 11, 12 y 14 mm), el proveedor que cumpla la misma función	1	1	\$20,160.00
55	2	Pinzas autoexpandibles total o parcialmente o totalmente desmontable para uso de tubo digestivo con diámetro mínimo de 18 mm y longitud de acuerdo al área anatómica, de varias medidas	1	1	\$10,422.00
56	2	Sistema tipo OTSG o equivalente que cumpla la misma función, para ser usado en perforaciones, fijas y sangradas, y resectomía	1	1	\$4,900.00
57	2	Balón de reemplazo o reemplazo según la línea serotizada (74 x 20) x 2, de diferentes longitudes 0 a 3.5 cm.	1	1	\$5,178.00
58	2	Prótesis biliar, metálica de níquel o sustituta equivalente totalmente subcutánea, autoexpandible, de 10 mm de diámetro y 4 cm de longitud, con retractor de 6 a 8, 5000 purgidos, de 200 mm de longitud	1	1	\$10,530.00
59	2	Prótesis esclerótica de 18 mm de diámetro y 7 a 12 cm de longitud, con guía	1	1	\$10,049.00
60	2	Pinzas biliar y prótesis biliar, preensamblada con sistema de liberación, calibre de 6 a 11.5 x longitud de 5 a 15 cm	1	1	\$9,375.00
61	2	PROTESIS METÁLICA AUTOCOMPACTIBLE TÍPO YORD PARA DRENARJE DE FLEBODIAGNOSTIC O NEODIAGNOSTIC PARA MANEJO DE 10 MM O MÁS DE ANGIOMA Y DE BARIUM LATERAL DE 30 MM DE LONGITUD COMO MÍNIMO	1	1	\$93,019.00
62	2	Axa para prospectiva con tres medidas de eje de acuerdo a la tecnología del fabricante, con cable y desdoblado, de diámetro y de longitud de acuerdo con los equipos prospectivos	1	1	\$731.00
63	2	Axa para pólipos planos con recubrimiento orles, diámetro de 7.0 mm (media luna), de 2.4 a 2.9 mm de diámetro y 2.0 a 2.5 cm de longitud	1	1	\$802.00
64	2	Balón para dilatación neumática para la estenosis esofágica de 20 a 40 mm de diámetro, con accesorio de irrigación. Para el caso de pediatría deben ser de 5.0, 6.0, 7.0, 8.0, 10.0, 12.0, 14.0, 16.0 y 20.0 mm. Balón de dilatación de acuerdo a la tecnología de cada fabricante y de acuerdo a las especificaciones del área clínica y del proveedor del área	1	1	\$9,941.00
65	2	Caracina con red de 190 x 240 cm, de longitud y de 3 a 6 cm de diámetro, 0 caracina de Dornia en red de 4 a 6 cm de longitud de 160 x 240 cm de longitud	1	1	\$3,606.00
66	2	Cepillo de 2.4 a mayor de 180 a 230 mm de longitud para colonoscopia, compatible con el equipo utilizado	1	1	\$485.00
67	2	Extremo proximal para gastroscopia endoscópica 9.5 x 12 Ft., de acero, balón de retención anti-rotación, control manual, punto de desenganche, cámara, múltiples puntos de salida, extremo distal en punta, con control de longitud. Kit que incluye material para su colocación	1	1	\$1,687.00
68	2	Catéter de aspiración con seguridad para longitudes de más de 1.9 metros y diámetro de 2.0 mm o. Suerte de Angio con longitud de acuerdo a los requerimientos del paciente	1	1	\$2,730.00
69	2	Pinza de aspiración para aspiración de coágulos de sangre no venosa	1	1	\$5,998.00
70	2	Balón de aspiración de balón para coágulos de sangre no venosa	1	1	\$3,081.00
71	2	STENT BRONQUIAL, METÁLICO RECUBIERTO DIFERENTE LONGITUD 5	1	1	\$30,832.00
72	2	Capota de otología para via nasal guido de al menos 2.1 a 2.5 mm y longitud de 200 a 240 CM	1	1	\$2,862.00
73	2	STENT BRONQUIAL DE SÍLICONO O CUBIERTA EQUIVALENTE Y VARIAS MEDIDAS	1	1	\$34,072.00
74	2	Pinza para biopsia de 19 a 25 GA, estériles, con extensión de 8 cm, con perno móvil de 5 a 10 cm, con camisa para aguja previa a la biopsia, con seguridad de la camisa y de la aguja, con guía metálica, compatible con el US endoscópico	1	1	\$1,455.00
75	2	SORBO TUBO FLEXIBLE DE 140 CM O MAYOR, CON BALÓN DE LATEX O SÍLICONA INCLUIDO EN LA PUNTA DISTAL, COMPATIBLE CON LA MARCA O MODELO OFERTADO DE ESTE MEDICAMENTO	1	1	\$14,339.00
76	2	Aguja de aspiración para lesiones y biopsia de 19 a 25 GA, estériles, con extensión de 8 cm, con perno móvil de 5 a 10 cm, con camisa para aguja previa a la biopsia, con seguridad de la camisa y de la aguja, con guía metálica, compatible con el US endoscópico	1	1	\$4,574.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONVENIO No. SEIN/25/16/16159874-1/2825
CONTRATO COMPRAS MK:
050GYR24N09125-001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"
ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MÉDICOS, S.A.
DE C.V.

77	2	Pinza metálica, autoexpandible, removible, totalmente cubierta de silicona cubierta epoximérica, con diámetro en el largo de 10 a 25 mm y una longitud de 5 a 10 cm, con sistema de posicionamiento según tecnología de cada fabricante.	1	1	\$25,004.00
78	2	Pinza Anchor y Twin Grasper de 190 a 230 cm. de longitud, con cups para sellado de perforaciones. Faltas y sellados con tres tipos de configuración de mordida diámetro 11, 12 y 14 mm. O equivalentes que cumpla la misma función.	1	1	\$20,150.00
79	2	Pinzas autoexpandibles laterales o parcialmente o totalmente desechables para uso de tubo de gineco con diámetro mínimo de 16 mm y longitud de acuerdo al área anatómica, de silicona médica.	1	1	\$10,422.00
80	2	Sistema tipo OTSC o equivalente que cubra la misma función, para sellado de perforaciones, faltas y sellados.	1	1	\$4,909.00
81	2	Balón de repuesto o recambio según calibre especificado (14 a 20 B). De diferentes longitudes 0 a 3.5 cm.	1	1	\$3,178.00
82	2	Pinzas biclar, metálica de minor o equivalente equivalente totalmente cubierta, autoexpandible, de 13 mm. de diámetro y 4 cm. de longitud, con visorizador de 6 H. guía 0.031" puentes, de 200 cm. de longitud.	1	1	\$10,530.00
83	2	Pinzas análoga de 16 mm. de diámetro y 7 a 12 cm. de longitud, con guía.	1	1	\$10,048.00
84	2	Pinzas o Bisturí pinzas biclar, pesavergas o non sistema de liberación, cables de 9.5 a 11.5 B, longitud de 5 a 16 cm.	1	1	\$8,315.00
85	2	PROTESIS METÁLICA AUTOEXPANDIBLE TIPO YOYO PARA BRENDAJES DE PULCOCUASTO O NECROSICCIÓN PANCREÁTICA DE 10 MM O MÁS DE APERTURA Y DE DIÁMETRO LATERAL DE 20MM DE LONGITUD COMO MÍNIMO	1	1	\$53,053.00
86	2	Asa para prolapotomía con tres medidas de asa de acuerdo a la tecnología del fabricante, controlable y desechable, de diámetro y de longitud compatible con los Equipos propuestos.	1	1	\$731.00
87	2	Asa para prolapotomía con cincuenta (50) de longitud compatible con los Equipos propuestos, de 2.4 a 2.6 cm. de diámetro y 220 a 240 cm. de longitud.	1	1	\$612.00
88	2	Balón para el absceso reproductivo para el sistema estéril de 20 a 40 mm. de diámetro, con accesorio de sujeción. Para el caso de pacientes (barridos de ser: de 5.8 a 10.12, 14, 16, 18 y 20 ATMS) balón de silicona de acuerdo a la tecnología de cada fabricante y de acuerdo a las necesidades del área usuaria y del paciente (pediátrico).	1	1	\$5,941.00
89	2	Canalera con led de 160 a 240 cm. de longitud y de 3 a 6 cm. de diámetro. O canalera de Croma con led de 6.5 luce de 160 a 240 cm. de longitud.	1	1	\$3,606.00
90	2	Cable de 2.4 a mayor de 160 a 230 cm. de longitud para endoscopia estéril. Compatible con el equipo ofertado.	1	1	\$485.00
91	2	Estación ptyural para gastroscopia endoscópica 8.3 F1 a 12 F1, de silicona, balón de retención, anillo de retención, conector universal, puerto de descompresión gástrica, múltiples puertos de salida, sistema digital en punta, con control de funcionamiento. Kit que incluye material para su colocación.	1	1	\$1,667.00
92	2	Canal de ablación con argón infundido con long de más de 1.5 metros y diámetro de 2.3 mm o Banda de Argón con longitud de acuerdo a las necesidades del paciente.	1	1	\$2,730.00
93	2	Pinza hemostática para coagulación de sangrado no vascular.	1	1	\$3,994.00
94	2	Banda de coagulación bipolar para lesiones vasculares no vasculares.	1	1	\$3,987.00
95	2	STENT BRONQUIAL, NICHTAL, METÁLICO RECUBIERTO DE POLIURETANO MULTICAPAS	1	1	\$21,822.00
96	2	Capito de cirugía para vía biliar guías de al menos 2.1 a 2.5 mm y longitud de 200 a 240 CM	1	1	\$2,892.00
97	2	Pinza para biopsia biclar o parcialmente desechable o Pinza para biopsia de gastroenterología para vía biliar o parcialmente desechable.	1	1	\$1,455.00
98	2	Canal de ablación con argón infundido con long de más de 1.5 metros y diámetro de 2.3 mm o Banda de Argón con longitud de acuerdo a las necesidades del paciente.	1	1	\$2,730.00
99	2	Asa para prolapotomía con tres medidas de asa de acuerdo a la tecnología del fabricante, controlable y desechable, de diámetro y de longitud compatible con los Equipos propuestos.	1	1	\$731.00
100	2	STENT BRONQUIAL DE SILICÓN O CUBIERTA EQUIVALENTE VARIAS MEDIDAS	1	1	\$34,072.00
101	2	Pinza para biopsia biclar o parcialmente desechable o Pinza para biopsia de gastroenterología para vía biliar o parcialmente desechable.	1	1	\$1,455.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONVENIO No. SEIN/2516/18/159874-1/2025
CONTRATO COMPRA MX:
050GYR024N09125-001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"
ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MÉDICOS, S.A.
DE C.V.

102	2	SOBRE TUBO FLEXIBLE DE 140 CM O MAYOR, CON BALÓN (DE LATEX O SILICONA) INCLUIDO EN LA PUNTA DISTAL COMPATIBLE CON LA MANCA O MODELO OPERADO DE ENTERRISCOPI	1	1	\$14,399.00
103	2	Agua de separación para los uras y Dripón de 18 a 25 GA, estériles, con extensión de 6 cm, con jeringa incluida de 5 a 15 cc, con cámara para agua previo a la toma, con agujeros de la cámara y de la agua con guía metálica compatible con el US endoscópico	1	1	\$4,574.00
104	2	Proceso metálica, autoexpandible, removible, totalmente cubierta de silicona (cubierta equivalente), con diámetro en el rango de 16 a 25 mm y una longitud de 5 a 18 cm, con sistema de posicionamiento (según tecnología de cada fabricante)	1	1	\$25,904.00
105	2	Pinza Anchor y Term Clasper, de 180 a 230 cm, de longitud, con dips para sellado de perforaciones, fístulas y sangrados con tres tipos de configuración de mordida, diámetro 11, 12 y 14 mm. O equivalente que cumpla la misma función	1	1	\$20,160.00
106	2	Proceso autoexpandible total o parcialmente o totalmente desdoblada para uso de tubo elástico con diámetro mínimo de 18 mm y longitud de acuerdo al área anatómica, de diversas medidas	1	1	\$10,422.00
107	2	Sistema tipo DTSG o equivalente que cumpla la misma función, para sellado de perforaciones, fístulas y sangrados, y neoplasias	1	1	\$4,905.00
108	2	Botón de repuesto o recambio según calibre sellado (14 a 20 F) De diferentes longitudes 0.6 a 3.5 cm	1	1	\$3,178.00
109	2	Proceso bivar, metálica de níquel (o cubierta equivalente) totalmente cubierta, autoexpandible, de 10 mm, de diámetro y 4 cm, de longitud, con introducción de 6 h, guía 0.035 (jugular), de 290 cm, de longitud	1	1	\$10,530.00
110	2	Proceso estilogica de 18 mm, de diámetro y 7 a 12 cm, de longitud, con guía	1	1	\$10,049.00
111	2	Proceso a 5 cm plástico bivar (preajustado) con cámara de liberación, calibre de 8.5 a 11.5 F, longitud de 5 a 15 cm	1	1	\$8,375.00
112	2	PROTESIS METÁLICA AUTOCOMPANIBLE TIPO NOVO PARA DRENAR DE PSIUDOCISTO O NECROSCISTOMA PANCREÁTICA DE 10 MM O MÁS DE APERTURA Y DE DIÁMETRO LATERAL DE 20 MM DE LONGITUD COMO MÍNIMO	1	1	\$53,063.00
113	2	Asa para percutánea con tres medidas de asa de acuerdo a la tecnología del fabricante, controlable y desechable, de diámetro y de longitud compatible con los Equipos propuestos	1	1	\$731.00
114	2	Asa para pincete plano con crecimiento lateral (calibre de 14 curv) o medio lateral, de 24 a 26 cm, de diámetro y 230 a 240 cm, de longitud	1	1	\$812.00
115	2	Balón para dilatación neumática, para la estrechez estilogica de 25 a 40 mm, de diámetro, con accesorio de insufflación. Para el caso de pedicura deben de ser de 5.5, 8, 10, 12, 14, 16, 18 y 20 ATM (sin balón de dilatación de acuerdo a la tecnología de cada fabricante y de acuerdo a las necesidades del área clínica y del paciente pediátrico)	1	1	\$5,941.00
116	2	Cañerita con sed de 180 a 240 cm, de longitud y de 3 a 6 cm, de diámetro. O cañerita de Dorma sin reposo 4 a 6 traves de 180 a 240cm de longitud	1	1	\$3,606.00
117	2	Cáncer de 2.4 o mayor, de 160 a 230cm, de longitud para cistoscopia estilogica. Compatible con el equipo ofertado	1	1	\$465.00
118	2	Extensión yeyunal para gastroscopia endoscópica 8.5 F a 12 F, de silicona, balón de retención, anillo de retención, conector universal, puerto de descompresión gástrica, múltiples puertos de salida, extremo distal en punta, con contrapeso de longitud. Kit que incluya material para su colocación	1	1	\$1,687.00
119	2	Cáncer de atracción con argón líquido con long de más de 1.9 metros y diámetro de 2.3 mm a Bomba de Argón con longitud de acuerdo a las necesidades del paciente	1	1	\$2,730.00
120	2	POLO HEMOSTÁTICO PARA COAGULACIÓN DE SANGRE NO VARICEAL	1	1	\$5,054.00
121	2	Bomba de coagulación bipolar para lesiones sangrantes no variceal	1	1	\$3,681.00
122	2	SPRINT BRONQUIAL, NEONATAL METÁLICO RE COBERTO DIFERENTES LONGITUDES	1	1	\$7,832.00
123	2	Cepillo de cistoscopia para vía bivar guado de al menos 2.1 a 2.5 mm y longitud de 200 a 240 CM	1	1	\$2,852.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONVENIO No. SEIN/25/16/18150874-1/2025
CONTRATO COMPRAS MX
050GYR024N09125-001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"
ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MÉDICOS, S.A.
DE C.V.

**ANEXO 2
Oficio de solicitud de aceptación del proveedor**



CIUDAD DE MÉXICO A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
HOSPITAL GENERAL REGIONAL No.220
DEPARTAMENTO DE ENDOSCOPIA

ATENCIÓN:

EN RELACIÓN A SU OFICIO No. 160501200200/1810/2025 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2025 REFERENTE AL CONTRATO 501-N-25-16-1015-0074 CONTRATO COMPRAS MX 050GYR024N09125-001-00 PARA EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN (ENDOSCOPIAS). YO SAMY CASTAÑEDA GARDUÑO, REPRESENTANTE LEGAL DE ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MÉDICOS S.A DE C.V CON RFC AEM 121023JUL2, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE ACEPTAR LA AMPLIACION DEL 20% DE ASI COMO LA AMPLIACION EN VIGENCIA AL 31 DE MARZO DEL 2026 DEL CONTRATO 050GYR024N09125-001-00, CONSERVANDO LOS MISMOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PRECIOS PACTADOS ORIGINALMENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN ART.74 PARRAFO PRIMERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ART. 91 PARRAFO PRIMERO Y 92 PARRAFO PRIMERO DE SU REGLAMENTO.

ATENTAMENTE

C. SAMY CASTAÑEDA GARDUÑO

Representante Legal,

Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V.



20 NOV 2025

SE
CALLE
C.P. 06000
R.F.C. AEM 121023JUL2



• La Castañeda 22, Int. B, Colonia Insurgentes Mixcoac, CDMX.
• Tel: (55) 5280-3685



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONVENIO No. SEIN/25/16/16150874-1/2025
CONTRATO COMPRAS MX:
050GYR24N09125-001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"
ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MÉDICOS, S.A.
DE C.V.

**ANEXO 3
Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 000021916 - 2024

Dependencia Solicitante: D0016 Delegación Edo. Mex. Poniente
SEI: Servicios Integrales
16101016 Oficina del ODAD EDO MEX PTE

Descripción:

Servicio: Cirugía Mínima Invasión

Fecha Impresión: 26/10/2025 Fecha Validación: 20/10/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 45,333,037.00 Cuenta: 01331015 Partido presupuestario: 309005 SERV. INTEGRAL CIRUGIA MÍNIMA INVASIÓN

COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
+5,333.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53.33

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PRD-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 5ª, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 45,333,037.00
CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TREINTA Y SIETE PESOS SOLO EN

MTRA. VANESSA GABRIELA BUSTOS PREGA
Asesora
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

